



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA (2ª) DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

<b>PROCESO</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.
<b>RADICADO</b>	05001 23 33 000 2013 01027 00
<b>ASUNTO</b>	ACLARA AUTO ADMISORIO

Mediante auto notificado por estados del 6 de agosto de la presente anualidad se admitió la demanda interpuesta por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., actuando a través de apoderado judicial debidamente constituido, contra AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P.

En escrito presentado por la apoderada de la parte demandante el día 12 de agosto de 2013, se solicitó al despacho aclara como se debía proceder para realizar la notificación de la admisión a la entidad demandada, a la entidad que fue citada por tener un interés directo en el proceso y al Ministerio Público.

Como se manifestó en el auto admisorio se le notificará a AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., a la ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA NACIONAL DE DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES – CONALDE y al MINISTERIO PÚBLICO de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Si bien es cierto que tanto el envío de los traslados y el envío de la notificación del auto admisorio por correo electrónico debe realizarse desde la secretaria de esta corporación, aun no se ha asignado un número de cuenta donde se pueda hacer efectivo lo establecido en el numeral 4° del artículo 171 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tanto, como se estableció en el numeral 7° del auto admisorio, la parte demandante deberá retirar los traslados de la demanda para enviarlos por correo certificado y posteriormente aportar las constancias de envío al proceso; cuando dichas constancias reposen en el expediente la secretaria de esta corporación procederá a enviar la notificación por correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ  
MAGISTRADA**